



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR (A)

Consultoría “Asistencia Técnica para el desarrollo de mecanismos de Planificación de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-”

Datos de Identificación

Puesto: Consultoría

Ubicación: A convenir, correspondiendo a los objetivos y metodología de la consultoría.

Duración: 3 meses

Honorarios / contra entrega de productos:

ANTECEDENTES

La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- creada por el Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, se constituye en el órgano rector y articulador para diseñar e impulsar estrategias y acciones destinadas a prevenir, perseguir y sancionar delitos contemplados en su mandato, incluyendo lo relacionado a la protección y atención integral a las víctimas de dichos delitos.

En cumplimiento de sus atribuciones, en cuanto a “servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas”; la SVET, coordina y ha liderado la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, instancia que en Guatemala juega un papel determinante para coordinar acciones de forma organizada entre las distintas instituciones que la integran, para prevenir y reaccionar ante casos específicos de trata de personas, promoviendo y llevando a cabo un proceso de diálogo participativo que permitió la formulación de la Política Pública contra la Trata de Personas 2014-2024.

La Política Pública contra la Trata de Personas 2014-2024 es también una reafirmación de todos los esfuerzos de aplicación, interpretación e integración del ordenamiento jurídico guatemalteco en materia de trata de personas, considerándose el enfoque centrado en la víctima para brindarle atención y protección pronta, especializada y diferenciada.

JUSTIFICACIÓN:

La Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT- desde su creación en el año 2009 ha sido coordinada por la SVET, representando la articulación de esfuerzos del Estado desde diferentes instancias: Organismo Ejecutivo, Organismo Judicial, Organizaciones No Gubernamentales, a los cuales se suman Organismos Internacionales que trabajan la temática de trata de personas en el país.

Pese a que la CIT juega un papel determinante en la capacidad que tiene el Estado de Guatemala para coordinar acciones de forma organizada entre las instituciones para prevenir y reaccionar ante casos específicos de trata de personas, así como para la definición de mecanismos, construcción y validación de instrumentos y documentos técnicos para operativizar las acciones de prevención, identificación, referencia y combate a la trata de personas, las acciones que ha venido trabajando en los últimos años, particularmente las encaminadas al logro de objetivos y metas establecidas en la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024, han sido orientadas por una planificación incipiente, emergente y sin una base toral y estructural que refleje un proceso sistemático de desarrollo e implementación de acciones que marquen claramente el rumbo y las directrices que han de llevar de manera eficaz y satisfactoria al logro de los ya mencionados objetivos y metas de la Política Pública contra la Trata de Personas.

En ese sentido, y con el ánimo de sumar esfuerzos para el desarrollo de los mecanismos necesarios que aseguren de manera inmediata y a largo plazo un mayor fortalecimiento a la CIT y al trabajo que realiza, se plantea la necesidad y la urgencia de contar con las siguientes herramientas:

1. Plan Estratégico (que contemple la misma temporalidad para la cual fue formulada la Política Pública contra la Trata de Personas 2014-2024)
2. Plan Operativo Anual –POA- 2017 (derivado de la planificación estratégica general)
3. Sistema de monitoreo y evaluación, tanto para la planificación estratégica como para el POA 2017.

Lo anterior se constituye en una oportunidad que viabiliza y posibilita de mejor manera el cumplimiento de los compromisos que como Estado se han asumido en materia de trata de personas, a nivel nacional. Para ello, la asistencia técnica que la consultoría pueda ofrecer se considera como una oportunidad de cambio y mejora, orientada hacia la consecución de un estadio más formal y sostenido de fortalecimiento institucional.

Objetivos de la Consultoría

1. Elaborar el Plan Estratégico de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, en el marco de la temporalidad de la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024.

2. Elaborar el Plan Operativo Anual –POA- 2017, de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, en el marco del Plan Estratégico validado por los representantes de las instituciones que integran la CIT.
3. Diseñar un Sistema de Monitoreo del Plan Estratégico en general y del Plan Operativo Anual 2017 en particular.

Productos

1. Un Plan de Trabajo y Cronograma, aprobado.
2. El Plan Estratégico de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-en el marco de la temporalidad de la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024, validado por los representantes de las instituciones que integran la CIT.
3. El Plan Operativo Anual –POA- 2017 de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, en el marco del Plan Estratégico validado por los representantes de las instituciones que integran la CIT.
4. Un Sistema de Monitoreo del Plan Estratégico en general y del Plan Operativo Anual 2017 en particular.

Plan Estratégico: Debe contener introducción, misión, visión, análisis de la situación actual (diagnóstico) y estrategias (como mínimo).

Plan Operativo: Que responda a lo establecido en el plan estratégico y debe establecer los objetivos generales y específicos para cada año, además de las actividades, metas, responsables claramente establecidos, responsabilidades, medios de verificación, indicadores de proceso y de impacto.

Sistema de Monitoreo y Evaluación: Debe contemplar el plan estratégico y el plan operativo. Que permita recoger información relativa a lo realizado en cuanto a objetivos, resultados y actividades de las instituciones de la CIT, para poder analizar e interpretar las acciones y avances. Debe aportar los instrumentos que permitan monitorear y evaluar el avance y cumplimiento del plan estratégico y plan operativo, definiendo la ruta o plan de implementación del sistema, así como los instrumentos y los responsables de su aplicación.

Calificaciones:

- Profesional en Ciencias Sociales
- Colegiado Activo
- Experiencia mínima comprobada de 3 años en el ejercicio de su profesión.
- Capacidad de organización, comunicación, síntesis y redacción

- Capacidad de trabajo en contextos interinstitucionales
- Con excelente capacidad de redacción y ortografía
- Manejo de Word, Excel, Power Point
- Buenas relaciones interpersonales
- Con criterio profesional
- Dispuesto a trabajar bajo presión

Metodología:

El/la Consultor/a trabajará bajo la dirección general de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET); quien coordinará con Fundación Sobrevivientes los productos solicitados en las consultorías y todos los aspectos relacionados con esta.

La SVET se reserva el derecho de realizar revisiones de formato que faciliten la difusión y publicación de documentos que se emitan, derivado de la consultoría. Los productos de la consultoría se entregarán en una copia impresa con un CD de respaldo grabado en Microsoft Word/Excel/PowerPoint.

La persona contratada tiene la responsabilidad de cumplir estrictamente, con los presentes términos de referencia, incluyendo con las fechas límite para la entrega de los productos e incorporará a los documentos escritos las observaciones y sugerencias acordadas.

Forma de pago: El costo de la consultoría asciende a Q. 30,000.00 y se realizará contra entrega de productos evaluados y autorizados.

Primer Pago: Q. 10,000.00 (Diez mil quetzales)

Productos: Plan de Trabajo y Cronograma aprobado

Plan Estratégico de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-en el marco de la temporalidad de la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024.

Segundo Pago: Q. 10,000.00 (Diez mil quetzales)

Producto: Plan Operativo Anual –POA- 2017 de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, en el marco del Plan Estratégico validado por los representantes de las instituciones que integran la CIT.

Tercer Pago: Q. 10,000.00 (Diez mil quetzales)

Productos: Un Sistema de Monitoreo del Plan Estratégico en general y del Plan Operativo Anual 2017 en particular.

Informe Final: Todos y cada uno de los documentos derivados de los productos de la

consultoria serán entregados en forma impresa en original y 1 copia, así como la respectiva versión electrónica.

Todas las propuestas se recibirán a partir del día martes 31 enero y finaliza el día lunes 06 de febrero 2017, a través de correo electrónico dirigido a nora.montoya@sobreviviente.org, o sobre cerrado enviado a la 12 calle 11-63 zona 1 dirigido a la Sra. Administradora General Nora Montoya.